



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



Tolerancia cero a las malas praxis de las entidades financieras: expertos en consumo reclaman multas contundentes

El acuerdo gubernativo 1/2025 del Juzgado 104 Bis, creado en abril del pasado año como juzgado especializado en reclamaciones bancarias y crédito *revolving* firmado por el letrado de la Administración de Justicia (LAJ), **Adrián Gómez**, ha reabierto la polémica sobre si es necesario sancionar a aquellas empresas **con conductas reiteradas en contra de los consumidores** y que, pese a las sentencias que reciben, siguen litigando.

En dicho escrito, que va dirigido a la Subdirección General de Inspección y Procedimiento Sancionador de la Dirección General de Consumo y, en concreto, a la vicesecretaria de la División de Cumplimiento del Banco de España, se recogen las incidencias de este juzgado en cuanto a sentencias estimadas en los pleitos entre consumidores y entidades financieras.

De esta forma, el jurista citado señala que "a la fecha, se han dictado 3.399 sentencias de las cuales el 95% han sido estimatorias, con condenas judiciales sistemáticas a determinadas entidades financieras por infrac

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |